



## Memorando

Bogotá, D.C.

**PARA:** Dirección de Hidrocarburos, Subdirección Administrativa y Financiera, Subdirección de Talento Humano, Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, Dirección de Energía Eléctrica, Secretaría General, Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales, Oficina Asesora Jurídica, Oficina de Control Disciplinario Interno, Despacho del Ministerio, Viceministerio de Minas, Viceministerio de Energía, Dirección de Minería Empresarial, Dirección de Formalización Minera

**DE:** Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Documento de seguimiento “Proceso de Selección de Personal” - Ingreso de Personal en el Ministerio de Minas y Energía de conformidad con las normas de Carrera Administrativa. Circular Externa 10 de 2020 CNSC.

En cumplimiento del Programa Anual de Auditoria Interna Independiente y de las disposiciones normativas que rigen la materia y en especial lo dispuesto en la Circular externa 010 de 2020, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y a las disposiciones normativas, que rigen la materia, la Oficina de Control Interno elaboró documento de seguimiento al Proceso de Selección de Personal- Ingreso de Personal en el Ministerio de Minas y Energía de conformidad con las normas de Carrera Administrativa .

### Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergia.gov.co](mailto:lineaetica@minenergia.gov.co)

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180



Con base en la revisión efectuada, se presentan los resultados, para su conocimiento y lo de su competencia como miembros del Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía.

Criterio normativo: CIRCULAR EXTERNA N° 0010 DE 2020, 1. *Procesos de selección de personal. El artículo 125 de la Constitución Política establece que "(...) El ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes. (...)"*

"Teniendo en cuenta que la Ley 1960 de 2019 obliga a los representantes legales de las entidades, apoyados en sus Unidades de Personal a reportar todas sus vacantes para poderlas proveer por mérito, y que el no reporte oportuno de la OPEC constituye una omisión administrativa que podrá ser sancionada por la CNSC, resulta de vital importancia la colaboración de las Oficinas de Control Interno de las entidades administradas y vigiladas por esta Comisión, con el fin de que éstas reporten cualquier irregularidad que identifiquen en las auditorias que realicen, frente al reporte de OPEC tanto para los procesos de selección abiertos como para los proceso de selección cerrados y mixtos. Subrayado fuera de texto

Así, cuando el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, identifique que existen vacantes de carrera administrativa dentro de la planta de personal de la entidad que pueden ser sometidas a concurso, en cumplimiento del principio de colaboración administrativa deberá informar a esta Comisión con el fin de que se adelanten las actuaciones correspondientes. Subrayado fuera de texto

La Oficina de Control Interno mediante memorando con radicado 3-2023-032261 del 21 de noviembre de 2023 solicitó a la Subdirección de Talento Humano suministrar la información relacionada con las siguiente variables objeto de seguimiento. Los resultados se muestran a continuación.

## **1. Informar si la entidad ha reportado oportunamente todas las vacantes**

### **Ministerio de Minas y Energía**

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergia.gov.co](mailto:lineaetica@minenergia.gov.co)

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180



### **para poderlas proveer por mérito**

Solicitud OCI: La Oficina de Control Interno mediante memorando con radicado 3-2023-032261 del 21 de noviembre de 2023 solicitó a la Subdirección de Talento Humano si la entidad ha reportado oportunamente todas las vacantes para poderlas proveer por mérito.

Respuesta STH. Mediante memorando con radicado 3-2023-032644 del 24 de noviembre de 2023 la STH contestó lo siguiente: “*El Ministerio de Minas y Energía, ha reportado las vacantes para proveerlas por merito, actualmente se encuentra siguiendo las instrucciones de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC en el Proceso de Selección Nación 3 para el uso de las Listas de Elegibles ofertadas por la entidad.*”

*Por lo anterior, según lo solicitado por la CNSC el ministerio mediante radicado 2-2023-023766 del 11 de agosto de 2023, envió el REPORTE DE VACANTES DEFINITIVAS DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA EN EL SISTEMA DE APOYO PARA LA IGUALDAD, EL MÉRITO Y LA OPORTUNIDAD(SIMO).*

*Así mismo, mediante oficios 2-2023-026825 y 2-2023-032655 del 6 de septiembre y 27 de octubre de 2023, respectivamente, la Subdirección de Talento Humano ha solicitado el uso de lista para vacantes definitivas posteriores al Proceso de Selección Nación 3”.*

Verificación OCI: La evidencia remitida por la Subdirección de Talento Humano indica que se realizó el “REPORTE DE VACANTES DEFINITIVAS DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA EN EL SISTEMA DE APOYO PARA LA IGUALDAD, EL MÉRITO Y LA OPORTUNIDAD(SIMO)”. Estos reportes fueron enviados con los radicados 2-2023-026825 y 2-2023-032655 del 6 de septiembre y 27 de octubre de 2023 respectivamente, en estos reportes se logra evidenciar un total de 18 vacantes definitivas en la planta de personal, y una vez validadas las OPEC reportadas en el Concurso Nación 3 se realizó la solicitud para la apertura de las siguientes OPEC en el SIMO.



OPEC	EMPLEO	CODIGO	GRADO	VACANTES DEFINITIVAS
148403	Auxiliar Administrativo	4044	13	5
148401	Conductor Mecánico	4103	13	1
148408	Secretario Ejecutivo	4210	16	3
148409	Secretario	4210	18	3

OPEC	EMPLEO	CODIGO	GRADO	VACANTES DEFINITIVAS
148353	Profesional Especializado	2028	18	2
158759	Profesional Especializado	2028	21	1

Fuente: Subdirección de Talento Humano

**Observación:** El MME ha reportado las vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa a la CNSC para que las OPEC sean activadas en el sistema de apoyo para la igualdad, el mérito y la oportunidad (SIMO), en las comunicaciones con radicado 2-2023-026825 y 2-2023-032655 del 6 de septiembre y 27 de octubre de 2023 respectivamente. De acuerdo a lo dispuesto a la Circular Externa 10 de 2020.

## 2. Conformación de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, indicando empleos provistos, vacantes definitivas, provisionales y empleos de carrera administrativa.

**Solicitud OCI:** La Oficina de Control Interno mediante memorando con radicado 3-2023-032261 del 21 de noviembre de 2023 solicitó a la Subdirección de Talento Humano la conformación de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, indicando empleos provistos, vacantes definitivas, provisionales y empleos de carrera administrativa.

**Respuesta STH:** La Subdirección de Talento Humano, mediante memorando con radicado 3-2023-032644 del día 24 de Noviembre de 2023 contestó lo siguiente: “Se informa que desde la Subdirección de Talento Humano se remite de manera periódica el archivo de la planta de personal provista y vacante del Ministerio, actualizada a la fecha de solicitud; lo anterior, según requerimiento de la Jefe de Control Interno, doctora Ingrid Espinosa y de la colaboradora Felicitiana Córdoba, el último correo enviado fue del pasado 17 de noviembre de

### Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergia.gov.co](mailto:lineaetica@minenergia.gov.co)

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180



2023. Adicionalmente, en el mes de octubre se remitió por requerimiento para auditoria el archivo de la planta de personal, a los colaboradores Andru Cabrales y Norma Figueroa”.

Verificación: De acuerdo con información remitida por la Subdirección de Talento Humano, y revisada la carpeta institucional de la Oficina de Control Interno se evidencia que a 15 de noviembre de 2023 la Planta de Personal del Ministerio de Minas y Energía está conformada por 321 cargos, de los cuales 273 se encuentran provistos mediante las modalidades de Encargo, Libre Nombramiento y Remoción, Libre Nombramiento y Remoción (Regalías), Propiedad y Provisionalidad y se encuentran disponibles 48 vacantes en las modalidades de Vacante Definitiva, Vacante Libre Nombramiento y Remoción, Vacante Libre Nombramiento y Remoción Regalías y Vacante Temporal.

<b>DISTRIBUCIÓN PLANTA DE PERSONAL</b>		
<b>Tipo de Vinculación</b>	<b>Provisto</b>	<b>Cantidad</b>
Encargo	Si	15
LNR	Si	58
LNR Regalías	Si	13
Periodo de Prueba	Si	92
Propiedad	Si	44
Provisionalidad	Si	51
Vacante Definitiva	No	24
Vacante LNR	No	7
Vacante LNR Regalías	No	3
Vacante Temporal	No	14

**Ministerio de Minas y Energía**

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergia.gov.co](mailto:lineaetica@minenergia.gov.co)

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180



<b>Total</b>	<b>321</b>
--------------	------------

Fuente: Planta de Personal-Subdirección de Talento Humano

Informe OCI-Inf-2023-075- SIGEP

Observación: La planta de personal del Ministerio de Minas y Energía a 15 de noviembre de 2023 está conformada por 321 cargos, de los cuales 273 se encuentran provistos mediante las modalidades de Encargo, Libre Nombramiento y Remoción, Libre Nombramiento y Remoción (Regalías), Propiedad y Provisión y se encuentran disponibles 48 vacantes en las modalidades de Vacante Definitiva, Vacante Libre Nombramiento y Remoción, Vacante Libre Nombramiento y Remoción Regalías y Vacante Temporal.

### **3. Indicar el procedimiento aplicado en la selección y vinculación de los cargos de la planta de Personal del Ministerio de Minas y Energía**

Solicitud OCI: La Oficina de Control Interno mediante memorando con radicado 3-2023-032261 del 21 de noviembre de 2023 solicitó remitir evidencias del aplicado en la selección y vinculación de los cargos de la planta de Personal del Ministerio de Minas y Energía

Respuesta STH. Mediante memorando con radicado 3-2023-032644 del 24 de noviembre de 2023 la STH contestó lo siguiente, “Se indica que actualmente contamos con el Procedimiento Provisión de Empleo TH-P- 20 de fecha 31-08-2021, y se encuentra publicado en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía y es el vigente para la Subdirección de Talento Humano. siguiente link: [https://minenergiacol-my.sharepoint.com/personal/aj-pena\\_minenergia.gov.co/\\_layouts/15/onedrive.aspx?ga=1&id=%2Fpersonal%2Fajpena%5Fminenergia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSGC%20MINENERG%20C3%8DA%202023%2FDocumentaci%C3%B3n%20SGC%2FGesti%C3%B3n%20del%20Talento%20Humano%2F3%2E%20PROCEDIMIENTOS%2FTH%2DP%2D20%20PROCEDIMIENTO%20DE%20PROVISI%C3%93N%20DE%20EMPLEO%2Epdf&parent=%2Fpersonal%2Fajpena%5Fminenergia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSGC%20MINENERG%20C3%8DA%202023%2FDocumentaci%C3%B3n](https://minenergiacol-my.sharepoint.com/personal/aj-pena_minenergia.gov.co/_layouts/15/onedrive.aspx?ga=1&id=%2Fpersonal%2Fajpena%5Fminenergia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSGC%20MINENERG%20C3%8DA%202023%2FDocumentaci%C3%B3n%20SGC%2FGesti%C3%B3n%20del%20Talento%20Humano%2F3%2E%20PROCEDIMIENTOS%2FTH%2DP%2D20%20PROCEDIMIENTO%20DE%20PROVISI%C3%93N%20DE%20EMPLEO%2Epdf&parent=%2Fpersonal%2Fajpena%5Fminenergia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSGC%20MINENERG%20C3%8DA%202023%2FDocumentaci%C3%B3n)

#### **Ministerio de Minas y Energía**

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergia.gov.co](mailto:lineaetica@minenergia.gov.co)

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180



[%20SGC%2FGesti%C3%B3n%20del%20Talento%20Humano%2F3%2E%20PRO-CEDIMIENTOS](#)

Verificación OCI: La OCI teniendo en cuenta la información validada en el informe 076 de 2023 “AUDITORIA DE SEGUIMIENTO AL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO, DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2023”, evidencia que entre julio y septiembre se realizó el proceso para proveer vacantes de persona y se analizaron: doce (12) nombramientos, encargos y/o cambios de empleo. Revisadas las historias laborales se evidencia: Certificación de disponibilidad de recursos y cumpliendo los términos del procedimiento y decreto 1083 de 2015. ARTÍCULO 2.2.18.2.1. Encargos y provisionalidades. De conformidad con el Decreto-ley 765 de 2005, mientras se surte el proceso de selección para proveer en forma definitiva las vacantes, los empleados pertenecientes al Sistema Específico de Carrera, tendrán derecho a ser encargados para ocupar dicha vacante, previa acreditación del perfil del rol.

Observación: La Subdirección de Talento Humano cuenta con el procedimiento PROVISIÓN DE EMPLEO”, registrado en el Sistema de Gestión de Calidad con el código: TH-P-20, V2 del 31 de agosto de 2021, el cual describe las actividades requeridas en la selección y vinculación de los cargos de la planta de Personal del Ministerio de Minas y Energía, las evidencias de ejecución de cada actividad del citado procedimiento reposan en la respectiva historia laboral de los funcionarios.

Cordialmente,

abla\_Firmantes

**Ministerio de Minas y Energía**

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergia.gov.co](mailto:lineaetica@minenergia.gov.co)

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180





Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Anexos: Cero anexos

Elaboró: Rezzan Leonardo Chamorro Gómez

Revisó: Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez

Aprobó: Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez